

## UNOFFICIAL TRANSLATION

This document has been translated from its original language using DeepL Pro (AI translation technology) in order to make more content available to HIV Justice Academy users. We acknowledge the limitations of machine translation and do not guarantee the accuracy of the translated version.

No copyright infringement is intended. If you are the copyright holder of this document and have any concerns, please contact [academy@hivjustice.net](mailto:academy@hivjustice.net).

## TRADUCTION NON OFFICIELLE

Ce document a été traduit de sa langue d'origine à l'aide de DeepL Pro (une technologie de traduction en ligne basée sur l'intelligence artificielle) pour offrir aux utilisateurs de HIV Justice Academy une plus grande sélection de ressources. Nous sommes conscients des limites de la traduction automatique et ne garantissons donc pas l'exactitude de la traduction.

Aucune violation des droits d'auteur n'est intentionnelle. Si vous êtes le détenteur des droits d'auteur associés à ce document et que sa traduction vous préoccupe, veuillez contacter [academy@hivjustice.net](mailto:academy@hivjustice.net).

## TRADUCCIÓN NO OFICIAL

Este documento fue traducido de su idioma original usando DeepL Pro (una aplicación web basada en inteligencia artificial) a fin de facilitar la lectura del contenido para los usuarios de la HIV Justice Academy. Reconocemos las limitaciones de las traducciones realizadas a través de este tipo de tecnología y no podemos garantizar la precisión de la versión traducida.

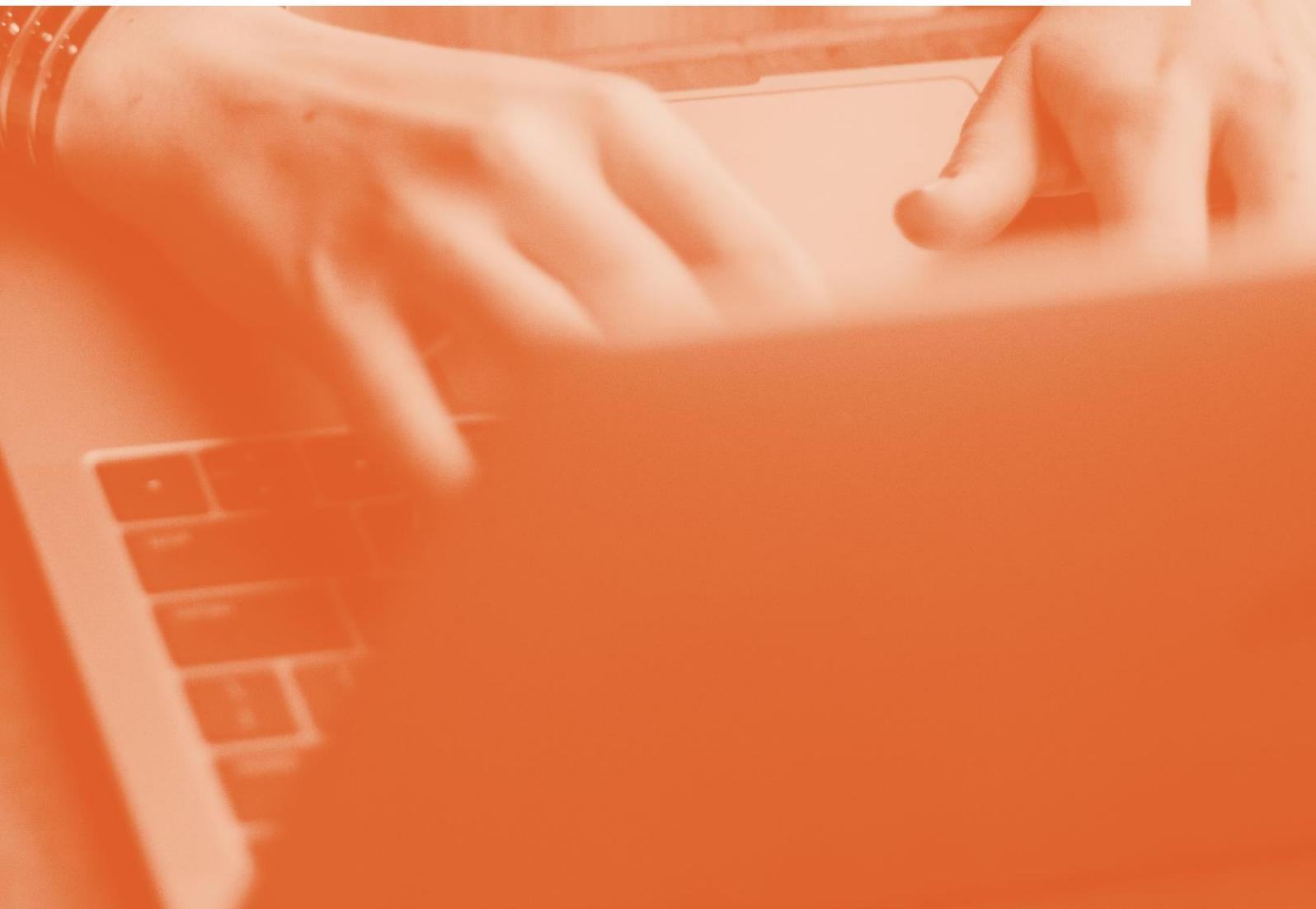
No se pretende infringir los derechos de autor. Si usted es el titular de los derechos de autor de este documento y tiene alguna duda, pónganse en contacto con [academy@hivjustice.net](mailto:academy@hivjustice.net).

## НЕОФИЦИАЛЬНЫЙ ПЕРЕВОД

Этот документ был переведен с языка оригинала с помощью DeepL Pro (технологии перевода на основе искусственного интеллекта), чтобы обеспечить доступ пользователей Академии правосудия по ВИЧ к большему объему контента. Мы отдаем себе отчет в ограниченных возможностях машинного перевода и не гарантируем точности переведенной версии документа

Мы не имели намерения нарушить чьи-либо авторские права. Если вам принадлежат авторские права на этот документ, и у вас имеются возражения, пожалуйста, напишите нам на адрес [academy@hivjustice.net](mailto:academy@hivjustice.net)

# EL USO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH UNA GUÍA PARA ACTIVISTAS



## AGRADECIMIENTOS

Este informe ha sido redactado por Eric Mykhalovskiy, Edwin J Bernard, Sally Cameron y Laurel Sprague.

Nos gustaría agradecer a Richard Elliott, Tim McCaskell, Alex McLelland y a los miembros del Comité Directivo de HIV JUSTICE WORLDWIDE sus útiles comentarios sobre los borradores de esta guía.

Algunos pasajes de *la sección 5: Cómo han utilizado los defensores la investigación* se publicaron inicialmente en *Advancing HIV Justice 3: Growing the global movement against HIV criminalisation* (mayo de 2019), de Sally Cameron y Edwin J Bernard, que ofrece un informe de progreso de los logros y desafíos en la defensa global contra la criminalización del VIH entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.

## SOBRE LOS AUTORES

Eric Mykhalovskiy es profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de York (Canadá). Ha participado en la respuesta al VIH durante más de 25 años como activista, investigador y, en los primeros años de la epidemia, como trabajador comunitario. En los últimos 10 años ha publicado ampliamente sobre el tema de la criminalización del VIH en Canadá. Ha sido miembro del comité directivo de AIDS ACTION NOW! desde 2008, fue miembro fundador del Grupo de Trabajo de Ontario sobre Derecho Penal y Exposición al VIH y actualmente es miembro de la junta de la Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA.

Edwin J Bernard es el coordinador mundial de la Red de Justicia para el VIH, que trabaja con organizaciones de todo el mundo para acabar con las leyes, políticas y prácticas penales o similares que regulan, controlan y castigan a las personas que viven con el VIH por su condición de seropositivos. Edwin, que vive con el VIH desde 1983, también coordina HIV JUSTICE WORLDWIDE, una iniciativa de diez organizaciones de la sociedad civil que trabajan juntas para acabar con la criminalización del VIH.

Sally Cameron lleva muchos años trabajando en temas relacionados con el VIH, el género, el desarrollo comunitario y la capacitación. Residente en Australia, en la actualidad es la analista principal de políticas de la Red de Justicia para el VIH. Anteriormente, Sally trabajó en política y promoción de la salud para la Federación Australiana de Organizaciones contra el SIDA (AFAO) y en centros jurídicos comunitarios. Sally tiene un máster en Estudios de la Mujer y, además de la criminalización del VIH, está especialmente interesada en la aplicación del análisis de género a la política y la programación del VIH.

Laurel Sprague es una activista del VIH y de los derechos humanos, que actualmente trabaja en ONUSIDA como Asesora Especial de Movilización Comunitaria. Ha trabajado en el campo del VIH durante más de dos décadas y está especializada en las intersecciones de la salud, los derechos humanos, el género y los entornos políticos. Sus pasiones en materia de investigación y defensa son la representación política, el autoempoderamiento y la dignidad de las personas y comunidades que se enfrentan a la discriminación y a la violación de sus derechos.

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones expresadas en el documento son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista, opiniones y políticas de la Secretaría de ONUSIDA o de sus organizaciones copatrocinadoras.

## **PUBLICADO POR:**

### **Red de Justicia para el VIH**

Eerste Helmersstraat 17 B3, 1054 CX Amsterdam, Países Bajos [www.hivjustice.net](http://www.hivjustice.net)  
[www.HIVJUSTICEWORLDWIDE.org](http://www.HIVJUSTICEWORLDWIDE.org)

Algunos derechos reservados: Este documento puede ser compartido, copiado, traducido, revisado y distribuido libremente, en parte o en su totalidad, pero no puede ser ofrecido para su venta o uso con fines comerciales.

Sólo las traducciones, adaptaciones y reimpressiones autorizadas pueden llevar los emblemas de la Red de Justicia para el VIH y de HIV JUSTICE WORLDWIDE.

Las consultas deben dirigirse a: [info@hivjustice.net](mailto:info@hivjustice.net)

© Mayo de 2019. Red de Justicia para el  
VIH Maquetación y diseño: Kieran  
McCann

Agradecemos la contribución financiera del Fondo Robert Carr a este informe.



# INTRODUCCIÓN

En todo el mundo, las personas que viven con el VIH, los activistas, los abogados, los proveedores de atención médica y otros aliados están tratando de poner fin a la criminalización del VIH. La criminalización del VIH consiste en el uso de leyes penales o similares para castigar o controlar a las personas que viven con el VIH por su condición de seropositivos. La criminalización del VIH suele centrarse en la vida sexual de las personas que viven con el VIH. Las pone en riesgo de ser arrestadas cuando (1) no revelan su estado seropositivo a una pareja sexual (o no pueden demostrar que lo han revelado);

(2) exponer potencialmente a sus parejas sexuales a lo que la ley considera un riesgo de transmisión; o (3) supuestamente transmiten el VIH.

El trabajo de los activistas para acabar con la criminalización del VIH es muy amplio. Apoyamos a las personas que se enfrentan a cargos penales relacionados con el VIH o que han sido condenadas por delitos penales relacionados con el VIH. Llevamos a cabo campañas para reformar o derogar las leyes de criminalización del VIH. Nos dirigimos a los legisladores, a los funcionarios del gobierno y a los responsables políticos, y luchamos contra la cobertura informativa estigmatizante. Algunos estamos organizando manifestaciones, educando a nuestras comunidades y compartiendo conocimientos e información con científicos, comunidades del VIH y aliados de los derechos humanos. Otros están trabajando duro para acabar con la brutalidad policial, la violencia de género y la opresión racial, sexual y de clase. También estamos llevando a cabo nuestra propia investigación basada en la comunidad y utilizando las investigaciones publicadas por otros para conocer los efectos de la criminalización del VIH y apoyar nuestros esfuerzos para cambiar o poner fin al uso injusto de las leyes contra las personas que viven con el VIH.

El propósito de esta guía es ayudar a los defensores que quieren utilizar la investigación en su activismo. No es una guía sobre cómo realizar una investigación original. En cambio, se centra en cómo utilizar los resultados de las investigaciones existentes en la lucha contra la criminalización del VIH.

La mayoría de los defensores que trabajan para acabar con la criminalización del VIH no son investigadores formados. La idea de leer y utilizar estudios científicos puede resultar desalentadora. No hay una "mejor manera" de utilizar la investigación para la defensa de los derechos; no hay una guía simple "pintada por los números". Pero hay algunos principios e ideas básicas sobre investigación y cómo utilizarla en la promoción que puede ser útil. En este documento, presentamos esos principios e ideas. Nuestro objetivo es desmitificar la investigación sobre la criminalización del VIH y sugerir algunas de las formas en que los defensores pueden utilizarla.

Esta guía tiene cinco secciones principales:

- En la primera sección se analiza la creciente expectativa de utilizar las pruebas de la investigación en la labor de promoción.
- La segunda sección define lo que entendemos por investigación.
- La tercera sección describe los diferentes tipos de investigación que se han realizado sobre la criminalización del VIH.
- La cuarta sección habla de cómo encontrar, leer e interpretar la investigación sobre la criminalización del VIH.
- La sección cinco ofrece algunos ejemplos de cómo los defensores han utilizado con éxito la investigación para desafiar la criminalización del VIH.

## SECCIÓN 1:

# INVESTIGACIÓN Y CAMBIO SOCIAL: LA CRECIENTE EXPECTATIVA DE UTILIZAR LOS DATOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA LABOR DE PROMOCIÓN

Se supone que el fin de la criminalización del VIH se logrará mediante una toma de decisiones "basada en pruebas" o "informada por pruebas". La idea básica es que las decisiones políticas y de otro tipo importantes deben guiarse por pruebas científicas precisas y actualizadas. Según este supuesto, es más probable que los legisladores y los responsables políticos reformen o deroguen las leyes cuando se enfrenten a pruebas de investigación convincentes que demuestren que las leyes son perjudiciales, injustas o científicamente obsoletas.

Aunque la investigación es importante, sabemos por experiencia que acabar con la criminalización del VIH es algo más que investigación. Los legisladores, jueces, funcionarios de salud pública y otros responsables de la toma de decisiones sobre los que intentamos influir pueden guiarse por valores morales, intereses, prioridades personales, historias convincentes que les llamen la atención y compensaciones políticas que pueden tener poco que ver con lo que los estudios de investigación muestran como una buena política. También sabemos que algunas de las transformaciones más importantes en materia de justicia social de las últimas décadas se han producido no porque las autoridades poderosas estuvieran mejor informadas por la investigación, sino porque fueron desafiadas políticamente por movimientos sociales eficaces y bien organizados. Para complicar aún más las cosas, los activistas de algunas jurisdicciones se enfrentan a una era de "política de la posverdad" en la que las autoridades favorecen abiertamente el uso de las emociones y las creencias personales para tomar decisiones en lugar de basarse en pruebas científicas.

Poner fin a la criminalización del VIH requiere que nos enfrentemos a las relaciones de poder desiguales en la sociedad y que utilicemos recursos para desafiar a las instituciones poderosas. Implica actividades como cambiar la opinión pública, presionar a los políticos y presentar argumentos morales sobre cómo el sistema de justicia penal maltrata las personas que viven con el VIH, los trabajadores del sexo, las personas LGBTQ, las personas de color, los migrantes, los pueblos indígenas, las personas que consumen drogas, los pobres y otros. También implica establecer conexiones entre las diversas formas de injusticia social a las que se enfrentan nuestras comunidades.

La investigación puede apoyar estas actividades al menos de dos maneras. En primer lugar, los resultados de la investigación pueden ser un recurso que nos ayude a construir nuestra propia base de conocimientos sobre la criminalización del VIH. Pueden ayudarnos a entender cómo funciona la ley en las jurisdicciones en las que vivimos, cómo afecta a la prevención del VIH, cómo afecta a las personas que viven con el VIH, incluidas las que han sido investigadas o procesadas, y cómo está vinculada con otras formas de desigualdad y opresión estructurales. En segundo lugar, los resultados de la investigación pueden ayudarnos a influir en los principales responsables de la toma de decisiones y en las autoridades. Muchos de ellos esperan que los argumentos estén respaldados por la investigación y se sienten más

cómodos o capaces de adoptar una postura en contra de la criminalización del VIH cuando los argumentos en contra están respaldados por pruebas. A menudo, los responsables de la toma de decisiones asumen erróneamente que las leyes de penalización del VIH están respaldadas por pruebas, por lo que es importante descubrir lo que realmente muestran las pruebas. Algunos responsables de la toma de decisiones y autoridades pueden tener una preocupación personal por grupos específicos de personas que viven con el VIH, como las mujeres, los hombres homosexuales, las mujeres transgénero o los jóvenes. En estos casos, demostrar cómo la penalización del VIH perjudica a estos grupos puede crear poderosos aliados para el cambio.

En general, la investigación puede ser una parte útil del conjunto de herramientas del activista. Sin embargo, insistimos en que la mejor manera de utilizarla es junto con una serie de estrategias para combatir la criminalización del VIH, y en apoyo de las mismas.

## SECCIÓN 2:

# ¿QUÉ ENTENDEMOS POR INVESTIGACIÓN?

Un primer paso para sentirse más cómodo con la investigación es desmitificarla.

La investigación puede ser intimidante. Los estudios de investigación suelen ser creados por personas con conocimientos técnicos especializados. Las investigaciones publicadas pueden ser difíciles de leer para quienes no tienen esa formación. Incluso cuando se describen realidades cercanas -como la vulnerabilidad a la criminalización que pueden sentir las personas con VIH- el lenguaje utilizado en los artículos de investigación puede parecer un mundo aparte de nuestras experiencias cotidianas. Aunque la investigación es compleja, es importante recordar que todos nosotros, de alguna manera, realizamos actividades similares a las de la investigación en nuestra vida cotidiana. Cuando tenemos un problema para acceder a los servicios o para encontrar un buen médico, por ejemplo, y preguntamos a la gente sobre sus experiencias con problemas similares para comprender mejor nuestra situación, estamos participando en un proceso de investigación. Lo mismo ocurre cuando intentamos comprender mejor la criminalización del VIH preguntando y aprendiendo de las experiencias de las personas que se han visto directamente afectadas por ella.

Esta guía se centra en las investigaciones formales y publicadas que pueden utilizarse en la promoción contra la criminalización del VIH. Este tipo de investigación es más organizada y metódica que la que realizamos para abordar los problemas de nuestra vida cotidiana. La investigación formal explora sistemáticamente nuestro mundo natural, físico y/o social para responder a una pregunta específica. Mientras que algunos defensores de la causa hacen su propia investigación como parte de sus esfuerzos para acabar con la criminalización del VIH, en esta guía nos centramos en cómo los defensores de la causa pueden utilizar la investigación formal producida por investigadores y científicos capacitados.

## SECCIÓN 3:

# ¿QUÉ TIPO DE INVESTIGACIÓN SE HA REALIZADO SOBRE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH?

Una cosa que puede ayudar a facilitar el uso de la investigación en nuestra defensa es estar familiarizado con los tipos de estudios de investigación que son relevantes para la criminalización del VIH. Hay cientos de estudios realizados sobre temas relacionados con la penalización del VIH. A continuación describimos siete tipos de investigación y discutimos cómo cada uno de ellos puede ser útil para la defensa de la criminalización del VIH.

### 1. INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA SOBRE EPIDEMIAS LOCALES

Los epidemiólogos estudian la distribución y los determinantes de la salud y la enfermedad entre grupos de personas. <sup>1</sup>La investigación epidemiológica sobre las epidemias locales de VIH proporciona estimaciones del número y las características de las personas que viven con el VIH en una jurisdicción. Esa jurisdicción puede ser un país entero, o un estado, provincia, municipio u otro distrito dentro de un país. La investigación epidemiológica también calcula cuántas personas viven con el VIH en una jurisdicción pero aún no han sido diagnosticadas, así como el número de personas que han sido diagnosticadas recientemente en el último año. A menudo, los investigadores desglosan estas cifras desglosarlas o "desagregarlas" y proporcionar información según las características que se consideran importantes para el riesgo de contraer el VIH, como el sexo, la edad, la raza, la orientación sexual, el origen étnico y si las personas son profesionales del sexo o se inyectan drogas.

Durante muchos años, uno de los mantras de los defensores del VIH ha sido "conocer tu epidemia". En términos de investigación epidemiológica, eso significa saber cuántas personas viven con el VIH en su jurisdicción (tanto diagnosticadas como no diagnosticadas). También significa conocer los patrones de infección por el VIH entre las diferentes categorías y comunidades de personas y las tendencias a lo largo del tiempo en las tasas de infección por el VIH para estas categorías y comunidades.

Algunos tipos de información epidemiológica -y es importante contar con la ayuda de expertos de apoyo para interpretar esa información cuando sea posible- nos permiten ver si las nuevas infecciones están aumentando entre algunos grupos.

Esa información puede ser importante para nuestra defensa porque, a lo largo de la epidemia del VIH, el aumento de las nuevas infecciones se ha producido a menudo en grupos especialmente vulnerables a los abusos del derecho penal.

Comparar las tendencias epidemiológicas y los patrones de la infección por el VIH en una región con la información sobre las tendencias y los patrones de los casos penales (véase "Investigación sobre los patrones y las tendencias de los casos penales relacionados con el VIH", página 11) puede ayudarnos a hacer afirmaciones sobre la forma en que la criminalización del VIH se desarrolla en una jurisdicción concreta. Por ejemplo, si se observa que el número de personas diagnosticadas está cambiando, se podría establecer un vínculo entre la ley de la zona y estos cambios (al alza o a la baja) en las tasas de nuevos diagnósticos. O bien, si descubres que la mayoría de los nuevos diagnósticos afectan a hombres blancos homosexuales, pero los datos de tus casos penales muestran que las mujeres heterosexuales de

color son acusadas con la misma frecuencia que los hombres blancos homosexuales, puedes demostrar que tu ley de criminalización del VIH se está utilizando de forma desproporcionada contra algunos grupos.

---

1 Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. ¿Qué es la epidemiología?  
<https://www.cdc.gov/careerpaths/k12teacherroadmap/epidemiology.html>

Es importante ser cauteloso a la hora de argumentar que la criminalización del VIH afecta de forma desproporcionada a algunos grupos. Esta información puede mostrar cómo se está aplicando injustamente el derecho penal y puede ayudar a crear alianzas con otros movimientos y con los principales responsables de la toma de decisiones que están preocupados por la injusticia en los sistemas policiales y de justicia penal. Sin embargo, también puede ser utilizada por los responsables de la toma de decisiones que argumentan que, para ser justos, deberían aumentar los procesamientos entre los grupos menos criminalizados.

## 2. INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y MÉDICA SOBRE EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL VIH

Los epidemiólogos e investigadores médicos utilizan diversos métodos para estudiar el riesgo de transmisión del VIH a otra persona. Este tipo de investigación responde a preguntas sobre el riesgo de contraer el VIH por diferentes actos sexuales y actividades como escupir, morder, amamantar y compartir agujas. También estudia los factores como el uso de preservativos, que pueden disminuir el riesgo de transmisión del VIH, y factores como tener otra infección de transmisión sexual, que pueden aumentar el riesgo de contraer el VIH.

Uno de los temas más importantes en esta área de investigación es cómo tomar el VIH. El tratamiento afecta al riesgo de transmisión del VIH. Los investigadores que han combinado los resultados de los estudios que exploran esa cuestión han concluido que las personas seropositivas que siguen un tratamiento eficaz no pueden transmitir el VIH. De hecho, ni un solo estudio ha documentado un caso de transmisión del VIH cuando la persona que vive con el VIH tiene una carga viral indetectable.

El mensaje de que las personas que viven con el VIH con un tratamiento eficaz no transmiten el VIH por vía sexual es vital para una estrategia de salud pública eficaz. Muchas organizaciones están trabajando para difundir este mensaje, como la estrategia *Undetectable = Untransmissible (U=U)* de la Campaña de Acceso a la Prevención.

Educar a los jueces, abogados y legisladores sobre cómo un tratamiento eficaz significa un riesgo cero de transmisión del VIH puede disminuir el número de juicios y condenas asociados a la criminalización del

### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INVESTIGACIONES EPIDEMIOLÓGICAS SOBRE EL VIH?

Muchos países comunican anualmente a ONUSIDA información a nivel nacional sobre sus epidemias de VIH. Se puede encontrar información sobre las tasas de VIH, la cascada de tratamiento<sup>2</sup>, las leyes discriminatorias y otras áreas de preocupación para diferentes grupos de población en el [sitio web AIDSinfo de ONUSIDA](#). También puede buscar información específica en la [base de datos de Vigilancia Mundial del Sida de ONUSIDA](#).

A menudo, una información más específica sobre las epidemias de VIH en diferentes ciudades, regiones o grupos de población es más útil cuando se trata de convencer a los responsables de la toma de decisiones locales para que actúen. Ese tipo de información puede ser producida por los departamentos de salud, los ministerios de salud, los departamentos de salud pública o de salud comunitaria o los Consejos Nacionales del SIDA. Es posible que pueda encontrar aliados en las organizaciones sanitarias locales o en las universidades que puedan ayudar a encontrar esta información.

2 La cascada de tratamiento "es un modelo que describe los pasos de la atención que reciben las personas que viven con el VIH desde el diagnóstico inicial hasta lograr la supresión viral (un nivel muy bajo de VIH en el cuerpo), y muestra la proporción de personas que viven con el VIH que se comprometen en cada etapa". De: Avert: Información y educación global sobre el VIH y el SIDA. <https://www.avert.org/professionals/hiv-programming/tratamiento/cascada>

VIH y ayudar a modernizar las leyes relacionadas con el VIH. Sin embargo, hay que tener cuidado cuando se defiende la posición U=U. Al destacar la ciencia detrás de U=U, también es importante hablar de aquellos que no están en tratamiento o que tienen una carga viral detectable. Esto es especialmente importante en términos de justicia social, ya que las personas de las comunidades más marginadas tienen más probabilidades de enfrentarse a barreras para acceder a un tratamiento eficaz y/o a las pruebas de carga viral. Es crucial que nuestras estrategias para reducir los procesamientos relacionados con el VIH no perpetúen o exacerben las desigualdades entre las personas que viven con el VIH, incluyendo el aumento de la probabilidad de procesamientos contra personas que no están en tratamiento, y/o no tienen una carga viral baja, y/o conocen su carga viral.

Incluso si los beneficios de la prevención del tratamiento son bien aceptados por los tribunales, la criminalización del VIH continuará, y seguirá siendo altamente estigmatizante y socavarán las estrategias de salud pública. El estigma relacionado con el VIH sigue siendo una de las principales razones por las que los casos llegan a los tribunales (y a los medios de comunicación), y la promoción contra la criminalización no puede ser eficaz si no aborda los sistemas que perpetúan ese estigma.

### 3. INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y MÉDICA SOBRE EL VIH COMO ENFERMEDAD CRÓNICA CONTROLABLE

La investigación sobre el VIH como enfermedad crónica controlable examina las repercusiones en la salud de que tienen el VIH. Esta investigación explora temas como la tasa de mortalidad entre los diferentes grupos de personas que viven con el VIH, los tipos de enfermedades que padecen y cuánto tiempo viven. Algunos estudios también van más allá de la salud física para analizar el bienestar social, mental y emocional. Un tema importante de este conjunto de investigaciones es el impacto que las mejoras en el tratamiento del VIH tienen para las personas que viven con el VIH. Varios estudios han demostrado que, con un tratamiento adecuado y oportuno, las personas que viven con el VIH pueden esperar vivir una vida normal. Estos estudios han desempeñado un papel importante en la comprensión del VIH como una enfermedad crónica controlable. [La Declaración de Consenso de Expertos sobre la Ciencia del VIH en el Contexto del Derecho Penal](#) (véase el recuadro de la página 10) incluye una sección en la que se revisan los estudios sobre el VIH como una enfermedad crónica y manejable.

La investigación sobre el VIH como una enfermedad crónica controlable puede ser útil para los defensores de la causa de muchas maneras. Puede ayudar a corregir las opiniones estigmatizantes sobre el VIH que están en el centro de la criminalización del VIH. La idea de que el VIH es una sentencia de muerte o un daño físico grave se utiliza a menudo como justificación para crear leyes que criminalizan a las personas con VIH. Las investigaciones actualizadas sobre la esperanza de vida y otras repercusiones del VIH en la salud pueden ayudar a corregir esas ideas.

La investigación sobre el VIH como enfermedad crónica controlable es una buena noticia para las personas que viven con el VIH y para quienes intentamos educar a las comunidades, a la policía, a los sistemas judiciales y a otros sobre la realidad actual de vivir con el VIH. Pero hay que utilizarlo con cuidado. Es importante no presentar un diagnóstico de VIH como algo trivial. Tampoco debemos utilizar la idea del VIH como una enfermedad crónica controlable de manera que se niegue la realidad de la enfermedad que experimentan algunas personas que viven con el VIH. Muchos de nosotros sabemos por experiencia personal que vivir con el VIH puede ser difícil para muchos, incluso cuando se dispone de un tratamiento de buena calidad. Sin embargo, muchas de las dificultades provienen del estigma y la

#### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR

#### INVESTIGACIONES SOBRE LOS RIESGOS DE TRANSMISIÓN DEL VIH?

Hay muchos lugares donde se puede encontrar Resúmenes útiles y otra información útil sobre la investigación de los riesgos de transmisión del VIH. La estrategia **U=U** de la Campaña de Acceso a la Prevención contiene hojas informativas útiles, preguntas frecuentes y una serie de resúmenes actualizados descargables de las investigaciones pertinentes. [La Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia del VIH en el contexto del derecho penal](#) (véase el recuadro de la página 10) ofrece un análisis autorizado del estado actual de la investigación sobre el riesgo de transmisión del VIH. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE.UU. también han elaborado un útil [gráfico](#) en el que se detalla el riesgo de transmisión del VIH para diferentes actividades.

discriminación a los que se enfrentan las personas que viven con el VIH. Una persona que adquiere el VIH puede experimentar angustia psicológica como resultado de su diagnóstico. Es importante reconocer que esta angustia no está causada por la persona de la que adquirió el VIH, que también adquirió el VIH de alguien y que también ha estado expuesta al estigma y la discriminación relacionados con el VIH. La causa son los sistemas sociales que tratan mal a las personas que viven con el VIH.

## DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS SOBRE LA CIENCIA DEL VIH EN EL CONTEXTO DEL DERECHO PENAL

En 2018, 20 de los principales científicos del VIH del mundo se reunieron para describir las pruebas actuales sobre la transmisión del VIH ("riesgo"), la eficacia del tratamiento ("daño") y la ciencia forense ("prueba") para que la ciencia relacionada con el VIH pueda entenderse mejor en contextos de derecho penal. Ese trabajo, [The Expert Consensus Statement on the Science of HIV in the Context of Criminal Law \(Declaración de Consenso de Expertos sobre la Ciencia del VIH en el Contexto del Derecho Penal\)](#) fue publicado en el *Journal of the International AIDS Society* el 25 de julio de 2018. Se trata de un documento importante y autorizado redactado por un grupo de científicos expertos. Ha sido formalmente respaldado por la Sociedad Internacional del SIDA (IAS), la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al SIDA (IAPAC), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y más de 70 científicos de alto nivel especializados en el VIH de 46 países de todo el mundo.

La Declaración de Consenso de Expertos se redactó para ayudar a los expertos científicos que estudian casos penales individuales y para animar a los gobiernos y a quienes trabajan en el sistema de justicia penal a garantizar que una comprensión correcta y completa de los conocimientos científicos actuales informe cualquier aplicación del derecho penal en casos relacionados con el VIH. Se inspiró en el trabajo de declaraciones similares elaboradas por defensores en Canadá<sup>i</sup>, Suecia<sup>ii</sup>, Australia<sup>iii</sup>, y por la "declaración suiza"<sup>iv</sup> original, que han ayudado a limitar la aplicación del derecho penal en casos relacionados con el VIH en esas jurisdicciones.

Los autores de la Declaración de Consenso de Expertos analizaron cuidadosamente todos los datos científicos disponibles sobre la transmisión del VIH, la eficacia del tratamiento y las pruebas forenses. Dieron prioridad a los datos de investigación de mayor calidad de su revisión sistemática de los ensayos clínicos aleatorios, y a los estudios comparativos.

A continuación, se han celebrado numerosas rondas de debate para llegar a un acuerdo sobre la mejor forma de resumir y describir esas pruebas.

La Declaración de Consenso de Expertos se centra en la posibilidad de transmisión del VIH durante actos específicos que suelen considerarse en los procesos penales: actividad sexual, morder y escupir. Llega a la conclusión de que la posibilidad de transmisión del VIH durante un solo acto oscila entre baja y nula, dependiendo de una serie de factores que se entrecruzan. La Declaración de Consenso de Expertos también explica que las modernas terapias antirretrovirales han mejorado la esperanza de vida de la mayoría de las personas que viven con el VIH y que pueden acceder al tratamiento, hasta el punto de que su esperanza de vida es similar a la de sus homólogos seronegativos, transformando la infección por el VIH en una condición de salud crónica manejable. Las observaciones de la Declaración de Consenso de Expertos sobre el [análisis filogenético](#) aclaran que, si bien el análisis filogenético puede ser compatible con la afirmación de que un acusado ha infectado a un demandante con el VIH, no puede demostrar de forma concluyente que una persona haya infectado a otra. Es importante destacar que los resultados filogenéticos pueden exonerar a un acusado cuando los resultados descartan que el acusado sea la fuente de la infección por VIH del denunciante.

- i. Loutfy M et al. [Declaración de consenso canadiense sobre el VIH y su transmisión en el contexto del derecho penal](#). *Can J Infect Dis Med Microbiol*. 2014;25(3):135-40.
- ii. Albert M et al. [Riesgo de transmisión del VIH en pacientes que reciben terapia antirretroviral: Una declaración de posición de la Agencia de Salud Pública de Suecia y el Grupo de Referencia Sueco para la Terapia Antiviral](#).

Scandinavian Journal of Infectious Diseases Vol. 46, Iss. 10, 2014.

- iii. Boyd M et al. **Transmisión sexual del VIH y la ley: una declaración de consenso médico australiano**. Med J Aust 2016; 205 (9): 409-412.
- iv. Vernazza P et al. Les personnes séropositives ne souffrent d'aucune autre MST et suivant un traitement antirétroviral efficace ne transmettent pas le VIH par voie sexuelle. Bulletin des médecins suisses 89 (5). (Traducción al inglés, incluida la declaración jurada del traductor, disponible en: <http://tinyurl.com/cpyt5n>), 30 de enero de 2008.

## 4. INVESTIGACIÓN SOBRE PATRONES Y TENDENCIAS EN CASOS PENALES RELACIONADOS CON EL VIH

Este tipo de investigación utiliza bases de datos legales, de medios de comunicación y de otro tipo para explorar cómo se han aplicado las leyes de criminalización del VIH en jurisdicciones específicas. Responde a preguntas sobre si hay tendencias a lo largo del tiempo o patrones en el uso de las leyes penales. Este tipo de investigación nos dice cuántas personas han sido acusadas en un periodo de tiempo determinado y si el número de casos penales relacionados con el VIH está aumentando o disminuyendo. Responde a preguntas sobre si los casos se producen con mayor frecuencia en determinadas zonas de un país o en zonas dentro de una región, si las leyes están siendo aplicadas de forma desproporcionada por determinadas comunidades de personas que viven con el VIH y proporciona pruebas sobre los patrones de las tasas de condena y de la duración y el tipo de sentencias.

Los defensores de los derechos humanos llevan más de dos décadas trabajando para trazar un mapa de las leyes penales relacionadas con el VIH y de los juicios correspondientes. A nivel internacional, la Red Mundial de Personas que Viven con el VIH (GNP+) y la Red de Justicia para el VIH son las dos fuentes más importantes de este tipo de información.

La recopilación de una lista exhaustiva de leyes penales y procesamientos relacionados con el VIH es difícil de realizar debido a la financiación inadecuada, la información inconsistente de los casos por parte de los medios de comunicación locales, la variada capacidad de la comunidad local para recopilar datos, las redes irregulares y en desarrollo para compartir datos, y el desafío de trabajar en muchos idiomas diferentes. En 2016, la Red de Justicia para el VIH y GNP+ empezaron a colaborar, con socios de múltiples regiones, bajo el paraguas de **HIV JUSTICE WORLDWIDE** para reforzar los sistemas de seguimiento mediante centros regionales y personal multilingüe con fuertes contactos regionales.

La investigación sobre las tendencias demográficas, regionales y de otro tipo en los casos penales relacionados con el VIH es extremadamente importante para los defensores de la causa porque proporciona una imagen general de cómo es la criminalización del VIH en un país o zona concreta dentro de un país y cómo puede cambiar con el tiempo. La investigación sobre las tendencias y los patrones de criminalización del VIH puede ayudarnos a definir problemas concretos que son que ocurre en nuestras regiones. Puede mostrar si las leyes penales sobre el VIH se utilizan de forma desproporcionada contra las personas de color y otros grupos marginados y, por lo tanto, puede apoyar las reclamaciones de defensa sobre cómo las leyes penales son estigmatizantes y discriminatorias. Este tipo de la investigación también puede utilizarse para comparar jurisdicciones entre sí, lo que

### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INVESTIGACIONES SOBRE TENDENCIAS Y PATRONES EN CASOS PENALES RELACIONADOS CON EL VIH?

El [sitio web de la Red de Justicia para el VIH](#) hace un seguimiento de los casos relacionados con las leyes penales específicas para el VIH y otras, y actualiza constantemente su lista de casos a medida que salen a la luz los informes de los medios de comunicación y las decisiones judiciales. Los casos se pueden buscar por país, tipo y fecha. A mediados de 2019, el sitio web también incorporará el texto de las leyes y otros datos del [Global Criminalisation Scan](#) de GNP+, que era, hasta hace poco, la fuente de información más importante sobre cómo los países utilizan las leyes penales generales o específicas del VIH. Además, la sección de noticias del [sitio web de la Red de Justicia para el VIH](#) presenta los nuevos avances en la penalización del VIH en todo el mundo, incluidas las decisiones judiciales importantes y los cambios en la legislación. Cuatro informes regionales recientes redactados para HIV JUSTICE WORLDWIDE presentan resultados sobre casos penales y el uso de leyes sobre el VIH.

leyes específicas y leyes penales existentes que han contribuido significativamente a nuestra comprensión

puede respaldar las afirmaciones de los defensores de la causa de que un determinado país o región está utilizando en exceso el derecho penal. Los resultados relacionados con los índices de condenas y sentencias también pueden utilizarse para demostrar que el derecho penal se aplica con más dureza a los casos de criminalización del VIH que a otros delitos.

## 5. INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE LAS LEYES DE PENALIZACIÓN DEL VIH

Este tipo de investigación revisa el contenido de las leyes para responder a preguntas sobre si las leyes, en sí mismas, son discriminatorias, estigmatizantes o tienen implicaciones negativas para la prevención del VIH. En este tipo de investigación, los investigadores analizan cuidadosamente el lenguaje utilizado para formular leyes específicas. Examinan cuestiones como la definición de las actividades prohibidas, las defensas de que disponen las personas acusadas y las penas recomendadas. Los estudios han criticado las leyes penales cuando se ha comprobado que ignoran la eficacia de los preservativos y/o el tratamiento eficaz, sobrestiman el riesgo de transmisión del VIH, son tan vagas que las personas que viven con el VIH no pueden saber qué comportamientos podrían dar lugar a que se les procese y/o someten a las personas que viven con el VIH a responsabilidad penal incluso cuando siguen los consejos de salud pública establecidos para reducir los riesgos de transmisión del VIH.

Este tipo de estudios puede ayudar a respaldar las demandas de defensa de la reforma o derogación de las leyes. Ayudan a respaldar los argumentos de que las leyes son obsoletas, carecen de información científica y son excesivamente punitivas. Pueden ser especialmente útiles cuando las leyes estudiadas son las mismas o similares a las leyes que los defensores de la causa cuestionan. Los estudios que analizan el lenguaje de leyes específicas suelen ser redactados por abogados que trabajan en universidades u otros estudiosos del derecho. Ponerse en contacto con investigadores jurídicos que trabajan en temas relacionados con el VIH puede ser la forma más rápida de averiguar si hay algún estudio que se aplique a la jurisdicción en la que se trabaja.

## 6. INVESTIGACIÓN SOBRE LA COBERTURA MEDIÁTICA DE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH

En los últimos años se han publicado estudios que analizan cómo se presenta la criminalización del VIH en los medios de comunicación. Aunque el término "medios de comunicación de masas" incluye la televisión, el cine, las revistas, los libros, Internet y las redes sociales, la mayoría de los estudios se centran en los periódicos. Estos estudios han analizado la naturaleza estigmatizante de las historias de los periódicos sobre casos penales relacionados con el VIH, incluyendo cómo representan estrechamente a las personas que viven con el VIH como delincuentes, representan a los hombres negros que viven con el VIH como hipersexuales, hacen demasiado hincapié en el riesgo de transmisión del VIH y se centran en las declaraciones de las "víctimas", mientras que ignoran las perspectivas de las personas que viven con el VIH que se enfrentan a cargos penales.

A menudo, los estudios examinan la cobertura periodística de determinados casos penales de una jurisdicción concreta durante un periodo de tiempo específico. Por ejemplo, un estudio reciente analizó 1.680 artículos de prensa sobre casos penales relacionados con el VIH en Canadá entre 1989 y 2015. El estudio descubrió patrones de cobertura estigmatizantes centrados en los hombres negros que viven con el VIH. Aunque los hombres negros solo representaban el 20% de las personas acusadas durante el periodo de estudio, fueron el centro de atención del 62% de todos los artículos periodísticos escritos sobre casos de criminalización por VIH.

Los medios de comunicación son una importante fuente de información pública sobre el VIH. Influyen en la forma de pensar de la gente sobre el VIH y son una fuente clave de las opiniones estigmatizantes que alimentan la criminalización del VIH. Los medios de comunicación son también una poderosa herramienta para hacer llegar nuestros mensajes al público y para influir en los partidarios, los aliados y los responsables de la toma de decisiones. Podemos utilizar la investigación de los medios de comunicación sobre la criminalización del VIH para apoyar nuestros argumentos sobre el estigma y la criminalización del VIH. Los activistas pueden utilizar la investigación sobre la cobertura de los medios de comunicación para comprender mejor

los mensajes negativos y estereotipados específicos que informan la opinión pública sobre la criminalización del VIH y para identificar las lagunas en la información. Cuando tengamos un conocimiento más detallado de la cobertura de los medios de comunicación, podremos elaborar mensajes más eficaces para contrarrestar el estigma e intervenir en el debate público sobre la penalización del VIH.

### RECURSOS ÚTILES PARA RELACIONARSE CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La sección de medios de comunicación de las Herramientas para la justicia en materia de VIH incluye muchos documentos útiles para diseñar estrategias de trabajo con los medios de comunicación sobre la reforma de la penalización del VIH. Puede acceder a la sección de medios de comunicación de las Herramientas para la justicia en materia de VIH en [inglés](#) o [francés](#).

La organización HIV JUSTICE WORLDWIDE también ha elaborado una [caja de herramientas especial para los medios de comunicación](#) con el fin de ayudar a los defensores a utilizar mejor los medios de comunicación en la lucha para acabar con la criminalización del VIH. También hay un seminario web de la organización HIV JUSTICE WORLDWIDE, "Making Media Work for HIV Justice", disponible en [YouTube](#).

Además, una [investigación única llevada a cabo por el Proyecto Sero en 2015](#) evaluó las actitudes actuales sobre las cuestiones relacionadas con el VIH y probó los mensajes que podrían utilizarse para educar al público en general y obtener apoyo para la defensa de la modernización o la derogación de los estatutos de criminalización del VIH. La investigación sugiere que los mensajes deben ser sencillos, fáciles de entender y directos. También se descubrió que la información de que las leyes actuales son incompatibles con los conocimientos científicos tuvo una resonancia considerable, al igual que el mensaje de que las leyes sobre el VIH desalientan involuntariamente las pruebas, el tratamiento y la revelación voluntaria. Los mensajes sobre las libertades civiles fueron los menos eficaces.

## 7. INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES<sup>3</sup> SOBRE LOS EFECTOS DE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH

Una de las mayores áreas de investigación sobre la criminalización del VIH es la que analiza sus efectos en la prevención del VIH, la salud pública y la vida de las personas que viven con el VIH. Los investigadores han utilizado encuestas, entrevistas, grupos de discusión y otros métodos para explorar diversos temas. Han descubierto que las leyes penales sobre el VIH no aumentan la probabilidad de que las personas que viven con el VIH revelen su estado serológico a sus parejas sexuales o participen en actividades que reduzcan el riesgo de transmisión del VIH. Han descubierto que la criminalización del VIH tiene un impacto negativo en el asesoramiento sobre la prevención del VIH y en el trabajo de las enfermeras de salud pública. [Estas y otras conclusiones se explican y resumen en el vídeo educativo de 30 minutos de la Red de Justicia para el VIH, "Más daño que bien".](#)

Un tema de especial interés para los defensores de la causa es si la penalización del VIH desalienta las pruebas del VIH. Algunos estudios muestran que el derecho penal no tiene ningún efecto. Sin embargo, un [estudio](#) reciente sugiere que la penalización del VIH disuade a algunas personas de someterse a las pruebas, con consecuencias potencialmente dramáticas para la prevención del VIH.

La investigación sobre las perspectivas que las personas que viven con el VIH tienen de las leyes penales ha puesto de relieve los temores sobre el potencial de violencia y discriminación en caso de que revelen su estado, el aumento de los sentimientos de estigmatización, los temores sobre el enjuiciamiento y la incertidumbre sobre lo que las leyes significan y les exigen. Un [enfoque](#) relativamente nuevo de la investigación social sobre la penalización del VIH documenta las experiencias de las personas que viven con el VIH que han sido criminalizadas, procesadas y/o encarceladas por delitos relacionados con la no revelación, exposición o transmisión del VIH.

Los defensores pueden utilizar la investigación de las ciencias sociales sobre los efectos de la penalización del VIH de muchas maneras. Los legisladores y los políticos suelen justificar las leyes que criminalizan a las personas que viven con el VIH argumentando que dichas leyes reducen la transmisión

del VIH. Sin embargo, los estudios no han demostrado que la penalización del VIH tenga un impacto positivo en la prevención del VIH. Podemos utilizar la investigación para mostrar que uno de los principales argumentos utilizados para apoyar la criminalización del VIH no tiene ninguna base en la evidencia. La investigación sobre los efectos sociales de la penalización del VIH también puede

- 
- 3 La sociología, la antropología y las ciencias políticas son ejemplos de ciencias sociales. Según el diccionario online Merriam-Webster, las ciencias sociales se ocupan de "las instituciones y el funcionamiento de la sociedad humana y de las relaciones interpersonales de los individuos como miembros de la sociedad". <https://www.merriam-webster.com/dictionary/social%20science>

para desarrollar aliados en el sector de la salud pública. Las personas que trabajan en primera línea en la prevención y el asesoramiento sobre el VIH tienen experiencias directas de los problemas creados por la penalización del VIH, pero rara vez ocupan puestos de autoridad en los que se toman las decisiones políticas de salud pública. Las investigaciones que documentan los efectos negativos de la penalización del VIH en la prevención del VIH pueden ayudar a animar a los funcionarios de salud pública a adoptar una postura más pública contra la penalización del VIH.

Por último, la investigación sobre los efectos de la penalización del VIH en las personas que viven con el VIH y que se han visto afectadas personalmente, ayuda a construir nuestro movimiento contra la penalización del VIH de forma que esté informado por las experiencias de las personas que viven con el VIH. Revela los numerosos problemas que surgen cuando la no revelación del VIH se trata como un delito de agresión sexual, como los efectos estigmatizantes y discriminatorios y las repercusiones económicas de ser etiquetado como delincuente sexual de por vida. Da voz a las personas oprimidas y marginadas por los sistemas de justicia penal y penitenciario y cuyas perspectivas suelen quedar fuera de la investigación y la política. Identifica importantes áreas de trabajo de defensa y ayuda a vincular nuestro movimiento con movimientos más amplios antirracistas y antiopresivos que luchan por los derechos de los presos, los trabajadores del sexo, los consumidores de drogas, los migrantes y otros.

#### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INVESTIGACIONES SOBRE LOS EFECTOS DE LA PENALIZACIÓN DEL VIH EN LA PREVENCIÓN DEL VIH, LA SALUD PÚBLICA Y LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH?

Una forma de encontrar estudios útiles es leer artículos que revisan la investigación sobre los efectos de la penalización del VIH. Una ventaja de este enfoque es que las revisiones de la literatura resumen un gran número de estudios. La desventaja es que pueden quedar anticuadas a medida que se publican nuevas investigaciones. La Red de Justicia sobre el VIH incluye enlaces a [revisiones](#) recientes de la investigación en ciencias sociales sobre los efectos de la penalización del VIH.

El conjunto de herramientas para la justicia en materia de VIH contiene una amplia sección titulada "[Cómo la criminalización del VIH socava la respuesta al VIH](#)" que incluye muchos estudios de ciencias sociales.

Otro recurso útil es la [bibliografía](#) sobre la criminalización del VIH elaborada por el Centro de Investigación Interdisciplinaria sobre el SIDA, con sede en la Escuela de Salud Pública de Yale. La bibliografía, que se publicó en agosto de 2018, resume los principales estudios sobre las implicaciones para la salud pública de la criminalización del VIH en los Estados Unidos, Canadá y otros países.

#### INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH Y LAS TASAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DEL VIH

Un [estudio](#) reciente realizado en EE.UU. analizó si existe una relación entre las tasas de diagnóstico del VIH y las leyes de criminalización del virus. La investigación fue de carácter observacional y sólo pudo sugerir si existía una asociación entre las tasas de diagnóstico y las leyes de criminalización, en lugar de determinar si las leyes afectan directamente a las tasas de diagnóstico. El estudio descubrió que no había ninguna relación entre las tasas de diagnóstico del VIH y las leyes de penalización del VIH. Este tipo de hallazgo puede utilizarse para argumentar que las leyes de penalización del VIH no reducen las nuevas infecciones por el VIH -como suelen afirmar los legisladores- y que, de hecho, pueden estar haciendo más daño que bien.

El estudio suscitó un debate sobre cómo entender la relación entre la criminalización del VIH y las pruebas del VIH. Un grupo de [defensores e investigadores canadienses](#) planteó algunas cuestiones sobre el modo en que los autores del estudio enmarcaron sus conclusiones. Sugirieron que los autores no abordaron plenamente los daños asociados a la penalización del VIH. Un grupo de [investigadores estadounidenses](#) también respondió al estudio. Modificaron el modelo utilizado en el estudio y llegaron a una

## SECCIÓN 4

# BÚSQUEDA, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH

### ENCONTRAR Y ACCEDER A LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE

Para utilizar la investigación, tenemos que ser capaces de encontrarla. Esto puede ser más difícil de lo que parece. En los recuadros anteriores hemos dado algunas sugerencias sobre cómo encontrar determinados tipos de investigación relevantes para la defensa contra la criminalización del VIH. A continuación, presentamos algunas sugerencias adicionales.

#### LLEGAR A LOS DEFENSORES

Los defensores de la penalización del VIH desde hace mucho tiempo suelen conocer algunas de las mejores investigaciones disponibles. Muchos defensores que han participado en los esfuerzos de reforma o derogación de la penalización han recopilado amplios recursos sobre la penalización del VIH. Unirse a [HIV JUSTICE WORLDWIDE](#) es la mejor manera de formar parte de la red global de defensores que luchan contra la criminalización del VIH. También hay un número creciente de redes nacionales y regionales, y servidores de listas, de las organizaciones asociadas a HIV JUSTICE WORLDWIDE, incluyendo el [servidor de listas del Proyecto Sero](#), y el [servidor de listas de HIV Justice Francophone](#).

#### UTILIZAR LOS SITIOS WEB DE DEFENSA DEL VIH

Las organizaciones de defensa del VIH que tienen sitios web suelen contener enlaces a nuevas investigaciones relacionadas con la criminalización del VIH. Consulta la [Red de Justicia para el VIH, el Proyecto Sero](#), la [Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA](#) y el [Centro de Derecho y Política del VIH](#). El [HIV Justice Toolkit](#) producido por HIV JUSTICE WORLDWIDE es otra forma de encontrar información sobre la investigación de la criminalización del VIH. El conjunto de herramientas incluye más de 300 recursos sobre la penalización del VIH de todo el mundo y se actualiza regularmente a medida que se publican nuevos recursos. Los recursos se clasifican por categorías o se puede buscar la lista completa utilizando palabras clave o fechas. Se puede utilizar el sitio para guardar una lista de lectura personalizada para descargarla, enviarla por correo electrónico o compartirla. La mayoría de los artículos están escritos en inglés, pero el conjunto de herramientas también incluye artículos en chino, francés, alemán, italiano, portugués, ruso y español. El Conjunto de instrumentos para la justicia en materia de VIH también está disponible en [francés](#).

#### BÚSQUEDA EN LÍNEA

Otra forma de encontrar investigaciones sobre la penalización del VIH es buscarlas en línea a través de motores de búsqueda y bases de datos. Si tienes acceso a un ordenador y a Internet, puedes buscar investigaciones sobre la penalización del VIH en un motor de búsqueda como [Google Scholar](#). Puedes introducir el nombre de un autor u otros términos de búsqueda como "criminalización del VIH" o "VIH y derecho penal" para generar una lista de publicaciones relevantes.

Puede ser bueno experimentar con diferentes términos de búsqueda para ver qué resultados dan. Normalmente, un motor de búsqueda le dará el título del artículo, dónde se ha publicado y el nombre del autor. A veces se proporciona un enlace en línea al artículo. En Google Scholar, justo debajo del enlace a un artículo, se proporciona más información útil, incluido un enlace a artículos relacionados y

un enlace a otros artículos que han citado el artículo. Un artículo se cita cuando se hace referencia a él en otro artículo y se incluye en su lista de referencias.

También puede buscar artículos en bases de datos más especializadas. [PubMed](#) proporciona acceso gratuito a millones de referencias de artículos de revistas y otras investigaciones sobre temas relacionados con la salud. El Social Science Citation Index, LexisNexis y la Web of Science son ejemplos de otras bases de datos útiles. Algunas bases de datos están disponibles públicamente, otras requieren una suscripción. Las bibliotecas públicas y universitarias tienen suscripciones

a muchas bases de datos y son buenos lugares para acceder a ellas. Wikipedia tiene [información](#) útil sobre las diferentes bases de datos de investigación, los tipos de estudios que incluyen y si son gratuitas o requieren una suscripción.

### CONTACTAR CON EL AUTOR

No todas las investigaciones publicadas están a disposición del público. Algunos artículos se publican en revistas de acceso abierto que están disponibles gratuitamente en línea. Otros artículos se publican en revistas que requieren suscripciones, que pueden ser muy caras. Esto puede ser muy frustrante: ¿de qué sirve la investigación si no se puede acceder a ella? A veces, los miembros de grupos de discusión en línea comparten versiones en PDF de artículos de revistas. Algunos autores publican sus investigaciones en sitios web como [academia.edu](#) y [ResearchGate](#). Otra forma de acceder a los artículos que no están disponibles públicamente es enviar un correo electrónico al autor y solicitar una copia.

## LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH

Leer e interpretar las investigaciones publicadas sobre la criminalización del VIH puede ser un reto. La mayoría de los investigadores escriben para otros investigadores, no para defensores o activistas, por lo que suelen utilizar un lenguaje especializado y términos técnicos. La investigación cuantitativa que presenta resultados estadísticos puede ser especialmente compleja y difícil de leer. Algo que puede facilitar la lectura de los artículos de investigación es conocer su estructura básica. La mayoría de los artículos de revistas y otras publicaciones de investigación siguen una secuencia estándar como la siguiente: **Resumen, Introducción, Métodos, Resultados o Hallazgos, Discusión y Conclusión.**

El **resumen es una** sección muy breve que aparece al principio de un artículo de revista. Resume todo el artículo y es una forma rápida de hacerse una idea del artículo en su conjunto y de si es interesante y merece la pena leerlo.

En la **Introducción**, los autores hablan del tema de su investigación y de la pregunta principal que aborda su investigación. Este es el lugar para conocer el argumento principal de los autores y cómo se basa en la investigación que realizaron. Algunos autores utilizan la Introducción para situar su investigación en el contexto de otros estudios realizados sobre el mismo tema (a veces esto ocurre como una sección adicional de revisión de la literatura). La introducción es un buen lugar para hacerse una idea de dónde vienen los autores, qué intentan conseguir con su investigación y por qué.

La sección de **Métodos** es donde los autores describen cómo llevaron a cabo su investigación. Es importante leer esta sección porque proporciona información que puede ayudar a tomar decisiones sobre el grado de confianza que se debe depositar en los resultados. Si, después de leer la sección de Métodos, cree que los investigadores no dedicaron suficiente tiempo al estudio o no utilizaron un enfoque cuidadoso, puede tener menos confianza en sus resultados.

El tipo de información que se ofrece en una sección de Métodos depende, en cierta medida, del enfoque adoptado para realizar la investigación. En la mayoría de las secciones de Métodos, se puede esperar saber cuándo comenzó el estudio, cuánto tiempo duró, dónde se llevó a cabo, qué hicieron los investigadores, cuántos participantes en la investigación se incluyeron en el estudio, si los participantes vivían con el VIH o corrían el riesgo de contraerlo, y sus características demográficas, como su edad, género, raza, orientación sexual y origen étnico. La información sobre quiénes fueron incluidos en la investigación es una forma importante de juzgar hasta qué punto los resultados son aplicables a las comunidades con las que se trabaja y cómo dar sentido a los resultados a la luz de las circunstancias locales.

En la sección de Métodos, también puede esperar conocer detalles sobre lo que se pidió a los participantes en la investigación. Por ejemplo, si se les entrevistó, es de esperar que se sepa qué enfoque adoptaron los investigadores para las entrevistas, quién las realizó, cuánto duraron de media, dónde sucedido, si los participantes fueron entrevistados individualmente o en grupo, qué tipo de preguntas se hicieron y si las entrevistas fueron grabadas y transcritas. También podrá conocer el enfoque

que los investigadores adoptaron para analizar las entrevistas. En la sección de Métodos también se abordan otras cuestiones, como la forma en que los investigadores entendieron su relación con los participantes en la investigación y si ciertas comunidades participaron en el proceso de investigación y cómo lo hicieron. Algunos investigadores también describen la perspectiva teórica que utilizaron en su investigación en la sección de Métodos. La lectura de la sección de Métodos es una forma importante de hacerse una idea del tipo de investigación que se llevó a cabo, de cómo se apoyan las conclusiones en el proceso de investigación y de lo aplicables que pueden ser a los contextos locales del trabajo de defensa.

La sección de **Resultados o Conclusiones** es el lugar donde los autores destacan lo que han aprendido sobre su tema y pregunta de investigación al realizar su estudio. La sección de resultados es el lugar al que hay que ir para conocer, en detalle, las pruebas que los autores han producido. Esta sección es el "evento principal"

del artículo. Si no hay conclusiones, no tiene mucho sentido escribir un artículo de investigación sobre la criminalización del VIH. La naturaleza de los hallazgos depende de los métodos utilizados en el estudio. Los estudios de entrevistas generalmente presentan citas de los participantes. Por ejemplo, las conclusiones de un estudio de entrevistas sobre la revelación de información entre las personas que viven con el VIH probablemente incluirán extractos de entrevistas que muestren cómo experimentan la revelación de información diferentes personas que viven con el VIH. La investigación por encuesta presenta información numérica sobre cómo se relacionan los diferentes aspectos que se midieron en un estudio. Por ejemplo, los resultados de la investigación sobre la revelación del estado serológico respecto al VIH podrían incluir información numérica sobre el grado en que factores como el conocimiento de la ley por parte de los participantes, o sus características demográficas, se asocian con lo cómodos que se sienten al revelar su estado serológico respecto al VIH.

La sección de **discusión** de un artículo de investigación es el lugar donde los autores interpretan y analizan sus hallazgos. Esto puede hacerse de muchas maneras. Por ejemplo, los autores pueden comparar sus resultados con investigaciones anteriores, describir la importancia de sus hallazgos para el cambio político o legal, o discutir cómo sus hallazgos nos ayudan a pensar de nuevas maneras sobre la criminalización del VIH. La sección de discusión es importante porque muestra lo que los autores piensan que es importante sobre su investigación y cómo contribuye a nuestra comprensión de la penalización del VIH. La lectura de la sección de discusión es un buen lugar para empezar a pensar en cómo los hallazgos de un estudio de investigación podrían ser útiles para fines de promoción.

La mayoría de los artículos terminan con una **conclusión en** la que los autores resumen los puntos clave del artículo. A menudo los autores reiteran su argumento central en la conclusión. A veces hacen recomendaciones sobre la base de los resultados de sus investigaciones y hablan de los puntos fuertes y las limitaciones de su trabajo y de las futuras direcciones de investigación.

El uso de la investigación en la promoción contra la criminalización del VIH implica la interpretación de los estudios de investigación y la toma de decisiones estratégicas sobre los aspectos de los estudios a los que se debe hacer referencia cuando se comunica con los responsables de la toma de decisiones. Es importante reconocer que los investigadores y los activistas no comparten necesariamente la misma orientación hacia la investigación. Los investigadores tratan de responder a preguntas específicas de investigación, contribuir a la literatura y avanzar en sus carreras de investigación. Algunos investigadores se adhieren a la idea de que son totalmente objetivos y neutrales. Los defensores, en cambio, quieren utilizar la investigación con fines políticos. Nosotros no somos neutrales y queremos utilizar la investigación para apoyar nuestro objetivo de acabar con la criminalización del VIH. Para ello tenemos que interpretar los estudios, determinar qué aspectos de los mismos son más relevantes para nuestro trabajo y qué conclusiones son más convincentes para nuestros fines. Tenemos que "traducir" documentos de investigación que a menudo son densos y complicados y hacerlos comprensibles para

nosotros mismos, nuestras comunidades y las personas en las que esperamos influir. A menudo, encontrar un académico que nos apoye puede ser muy valioso para asegurarnos de que estamos interpretando los resultados correctamente.

Cuando se traduce una investigación con fines de promoción, es importante tener en cuenta cómo un determinado estudio o grupo de estudios puede ser relevante para las circunstancias locales y ser honesto sobre lo que dicen y no dicen los resultados de la investigación. También es importante tener en cuenta el público al que queremos llegar y asegurarnos de que respaldar nuestras afirmaciones con investigaciones de forma concisa y directa. Aunque vivimos en un mundo

de la toma de decisiones basada en pruebas, también vivimos en un mundo en el que competimos con otros por la atención de los responsables políticos y otras autoridades. La honestidad, la brevedad y la claridad son claves para respaldar con éxito nuestras demandas de defensa con la investigación.

### **TIPOS DE PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN: ¿QUÉ ES EXACTAMENTE UN ARTÍCULO DE REVISTA REVISADA POR PARES?**

La investigación sobre la penalización del VIH puede publicarse de muchas formas. Algunos autores publican sus investigaciones como informes o documentos de trabajo que ponen a disposición en línea. Algunas investigaciones son publicadas por organizaciones y están disponibles en sus sitios web. Otras investigaciones sobre la penalización del VIH se publican como libros o como capítulos en colecciones de libros editados. Todos los tipos de publicaciones de investigación pueden ser útiles para aprender sobre la penalización del VIH y apoyar las posiciones de defensa, pero el tipo de publicación de investigación que los responsables de la toma de decisiones tienden a valorar más son los artículos de revistas revisadas por pares. Describimos los artículos de revistas revisadas por pares con cierto detalle debido a su estatus especial.

Los artículos de investigación revisados por pares se publican en revistas académicas. Las revistas académicas son publicaciones periódicas, a menudo mensuales. Incluyen artículos de investigación, editoriales, comentarios y otros materiales escritos por investigadores. Las revistas académicas suelen especializarse en un enfoque específico de la investigación, como la psicología o la sociología, o publican investigaciones centradas en un tema concreto, como la salud pública o una enfermedad específica como el VIH. Las revistas suelen estar dirigidas por un consejo de redacción formado por investigadores y académicos y dirigido por un redactor jefe.

Lo que hace únicas a las revistas revisadas por pares es la forma en que se toman las decisiones de publicar los artículos de investigación que aparecen en ellas. Los investigadores envían sus artículos a las revistas revisadas por pares y el editor jefe u otros miembros del consejo editorial deciden si los artículos deben publicarse. Para ayudarles a tomar su decisión sobre un artículo, los editores se encargan de que sea evaluado por otros investigadores, llamados revisores, que tienen experiencia en el área de investigación que trata el artículo. Los revisores hacen recomendaciones sobre la conveniencia de publicar un artículo y qué tipo de cambios deben hacerse antes de que el artículo esté listo para su publicación. Los artículos revisados por pares suelen ser considerados más favorables que otras formas de investigación porque han sido mejorados por el proceso de revisión y han sido evaluados favorablemente por los miembros de la comunidad de investigación científica.

## SECCIÓN 5:

# ¿CÓMO HAN UTILIZADO LOS DEFENSORES LA INVESTIGACIÓN?

El objetivo de esta guía es desmitificar la investigación sobre la penalización del VIH y sugerir formas en que los activistas pueden utilizar las pruebas de la investigación en su lucha contra la penalización del VIH. La investigación no proporciona todas las respuestas a los retos a los que se enfrentan los activistas, pero puede desempeñar un papel importante en el éxito de las campañas para reformar las leyes o poner fin a la penalización del VIH. En todo el mundo, los activistas contra la criminalización del VIH utilizan la investigación en su trabajo. He aquí algunos ejemplos de lo que estamos haciendo.

### USO DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN BASADO EN LA COMUNIDAD PARA AUMENTAR LA COMPRENSIÓN DE LOS DEFENSORES DE UNA CUESTIÓN COMPLEJA: EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL

Durante 2017/18, la Red Euroasiática de Mujeres sobre el Sida (EWNA) reunió a representantes de 11 países de Europa del Este y Asia Central para investigar y analizar el entorno legal actual y la criminalización del VIH en sus regiones. La EWNA trabajó en estrecha colaboración con un equipo de defensores locales y regionales para recopilar datos sobre las leyes y políticas que criminalizan a las personas que viven con el VIH. Se centraron en siete países e hicieron una revisión más limitada de otros dos. Esos datos se analizaron utilizando una lente de género y se recogieron en el documento [Informe regional sobre la criminalización del VIH: Europa del Este y Asia Central](#).

La investigación descubrió datos hasta ahora desconocidos sobre las leyes de criminalización del VIH. También contribuyó de forma importante a comprender el número y el tipo de procesos judiciales que se producen en la región. Un resultado importante fue identificar a Bielorrusia como un "punto caliente" de criminalización del VIH. [Sólo en los primeros seis meses de 2017 se produjeron al menos 50 procesamientos en el país](#). EWNA también descubrió que los casos suelen comenzar cuando los proveedores de atención sanitaria se enteran de que una persona seronegativa mantiene una relación sexual con una persona que vive con el VIH, o cuando hay un embarazo de por medio. Para ser acusado, lo único que se requiere es que la persona que vive con el VIH conozca su estado serológico y esté registrada en el estado para recibir servicios de VIH.

El proceso de investigación también brindó la oportunidad de aumentar la experiencia de los defensores locales, desarrollar asociaciones y fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias en los movimientos regionales y mundiales contra el VIH para poner fin a la criminalización. Por ejemplo, People PLUS (que representa a las personas que viven con el VIH en Bielorrusia) ha emprendido numerosas iniciativas de promoción contra la criminalización del VIH. Entre ellas se incluye el asesoramiento a los clientes sobre la mejor manera de responder a las preguntas del Ministerio de Sanidad, el trabajo para evitar que la información obtenida de las investigaciones epidemiológicas se utilice para acusar penalmente a las personas que viven con el VIH, y las reuniones con funcionarios del gobierno y de los tribunales para establecer relaciones y desarrollar protocolos de derivación. Como resultado, hubo una disminución del 49% en el número de procesos penales en la región durante el primer trimestre de 2018.

## INVESTIGACIÓN COMPROMETIDA PARA AYUDAR A CONSTRUIR UNA RED NACIONAL: MÉXICO

En octubre de 2017, se celebró en la Ciudad de México el primer encuentro en español sobre el **VIH No Es Un Crimen**, que reunió a personas que viven con el VIH, activistas, abogados, defensores de los derechos humanos y académicos, procedentes de todo México. La reunión consideró la investigación sobre la criminalización del VIH y la promoción de todo el mundo, incluida la nueva investigación de la organización mexicana Letra S. La investigación reveló que al menos 39 personas habían sido procesadas bajo las leyes estatales mexicanas bajo la sospecha de haber transmitido una infección sexual y/o el VIH entre 2010 y 2016, y muchos estados también se movieron para introducir leyes específicas para el VIH. La investigación dejó muy claro que las personas que viven con

VIH estaban siendo perseguidos. Los participantes decidieron formar una nueva red: la **Red Mexicana de Organizaciones contra la Criminalización del VIH**, que coordina el trabajo de 29 organizaciones contra la criminalización del VIH. La Red redactó una **Declaración de 11 puntos** dirigida a los organismos gubernamentales responsables de la respuesta al VIH, así como a la sociedad en general.

La reunión no tenía precedentes en México, ya que era la primera vez que las organizaciones de la sociedad civil se reunían para considerar la investigación sobre la prevalencia de la criminalización del VIH y su impacto. La Red ha tenido una serie de éxitos en materia de incidencia política, incluyendo reuniones con la diputada **que había propuesto una ley penal del VIH demasiado amplia en Quintana Roo**, y la posterior retirada de dicha ley.

## UTILIZAR LA INVESTIGACIÓN PARA DEMOSTRAR QUE LAS LEYES SON FUNDAMENTALMENTE DEFECTUOSAS Y SU APLICACIÓN ES DISCRIMINATORIA: LOS ESTADOS UNIDOS

En Estados Unidos, cada estado y territorio tiene su propio código penal, lo que da lugar a un mosaico de leyes en todo el país. Aproximadamente dos tercios de los estados y territorios estadounidenses tienen leyes específicas sobre el VIH. Los defensores de los Estados Unidos se están organizando a nivel local, estado por estado, para reformar o abolir las leyes de criminalización del VIH. La mayor parte de la organización ha sido liderada por redes estatales y nacionales de personas que viven con el VIH, que trabajan en colaboración con investigadores de apoyo, líderes de la salud pública, organizaciones progresistas de la sociedad civil y defensores legislativos. California reformó sus leyes de criminalización del VIH en 2017 y ofrece un buen ejemplo del uso de la investigación en la promoción.

Durante la campaña contra la criminalización del VIH, el Instituto Williams de la Universidad de California realizó y publicó **una investigación** sobre cómo se utilizaban las leyes de criminalización del VIH. Los investigadores descubrieron que el 93% de las condenas no exigían pruebas de que la persona seropositiva acusada hubiera participado en actividades susceptibles de transmitir el VIH y ninguna de las condenas exigía pruebas de la transmisión real del VIH. También descubrieron que las leyes se utilizaban principalmente para atacar a las mujeres y a las personas de color, especialmente a las trabajadoras del sexo y a aquellas, como muchas mujeres trans, que se perfilaban como trabajadoras del sexo, independientemente de que ejercieran o no el trabajo sexual en el momento de la detención.

Los defensores elaboraron una **versión "fácil de usar"** de la investigación del Instituto Williams y utilizaron las conclusiones para argumentar que las leyes específicas sobre el VIH de California no "mantenían la seguridad de la comunidad" como se suponía. Por el contrario, criminalizaban a las personas cuando no existía riesgo de transmisión y se dirigían a las comunidades más marginadas. La investigación coincidía con la idea de los defensores de las leyes penales de California como una forma de violencia estructural que vincula la opresión basada en la clase, la raza, el género y la sexualidad. También reforzó la necesidad de que los esfuerzos de reforma impliquen directamente a las comunidades objetivo. Los defensores utilizaron la investigación como parte de los esfuerzos de movilización de la comunidad para garantizar que las personas desfavorecidas por la ley, incluidas las personas negras y morenas que viven con el VIH, las mujeres, los trabajadores del sexo y las personas trans, estuvieran informadas sobre el impacto de las leyes y participaran en el proceso de reforma. Su campaña interseccional de base fue crucial para el éxito de la modernización de las leyes de California. Con la nueva ley, una persona que vive con el VIH ya no puede ser condenada por un delito grave por exponer a su pareja sexual al VIH y una persona ya no puede ser acusada de un delito grave por solicitar sexo cuando es seropositiva.

## UTILIZAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TRANSMISIÓN DEL

## VIH PARA LIMITAR EL ALCANCE DE LA PENALIZACIÓN DEL VIH: CANADÁ

Los activistas canadienses han estado trabajando contra la criminalización del VIH desde que se presentaron los primeros casos penales en el país a finales de la década de 1980. Su defensa se ha basado en la investigación de los patrones demográficos y las tendencias de los casos penales de VIH; la investigación de los efectos de la criminalización del VIH

---

4 El [Diccionario de Cambridge](#) en línea define un delito grave como: "un delito grave que puede ser castigado con uno o más años de prisión".

sobre la prevención del VIH y el estigma; y la investigación sobre cómo el hecho de ser acusado y encarcelado afecta a la vida de las personas que viven con el VIH. Sin embargo, la forma más importante de investigación utilizada por los activistas canadienses para luchar contra la criminalización del VIH ha sido la investigación científica sobre el riesgo de transmisión del VIH. El Tribunal Supremo de Canadá estableció la obligación penal de que las personas que viven con el VIH revelen su estado seropositivo a sus parejas sexuales. Las decisiones del Tribunal Supremo sobre el VIH no

La obligación de revelar el estado serológico se basa en parte en su interpretación de los riesgos de transmisión del VIH que plantean las distintas actividades sexuales. El requisito actual es que las personas deben revelar antes de mantener relaciones sexuales que supongan una "posibilidad realista" de transmisión del VIH.

Aunque los activistas canadienses han lanzado amplias campañas contra la penalización del VIH, un mensaje clave subyacente ha sido que la situación en Canadá es injusta porque el requisito de revelación se basa en ideas estigmatizadas y anticuadas sobre la prevención del VIH y no en lo que la ciencia nos dice sobre los riesgos reales de transmisión del VIH.

Los defensores de la Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA y otras organizaciones señalaron esta preocupación a los principales científicos especializados en el VIH de Canadá y les prestaron apoyo en la investigación para la creación de la [Declaración de consenso canadiense sobre el VIH y su transmisión en el contexto del derecho penal](#).

Publicada en 2014, la Declaración de Consenso Canadiense resumió el estado de la investigación científica sobre los riesgos de transmisión del VIH en ese momento. Destacó el papel crucial que desempeña la terapia antirretroviral eficaz para reducir drásticamente el riesgo de transmisión del VIH y fue respaldada por más de 70 médicos y científicos canadienses destacados en materia de VIH.

Los activistas distribuyeron ampliamente la Declaración de Consenso canadiense y las investigaciones relacionadas con ella entre los abogados defensores en materia penal con la esperanza de mejorar el resultado de los casos en los tribunales inferiores. También utilizaron la más reciente Declaración de Consenso de Expertos sobre la Ciencia del VIH en el Contexto del Derecho Penal, y la investigación resumida por la campaña U=U, en las discusiones con los responsables políticos a nivel federal y provincial sobre la necesidad de restringir el uso del derecho penal. Recientemente, estos esfuerzos dieron lugar a importantes victorias que restringen la criminalización del VIH. Por ejemplo, en 2017 el gobierno de la provincia de Ontario anunció que los fiscales ya no procederán con los casos contra las personas que viven con el VIH que tienen una carga viral suprimida (menos de 200 copias por ml) durante seis meses. En 2018, el Gobierno de Canadá emitió una directiva en la que se establecía que el director de la fiscalía:

- "no procesar cuando una persona que vive con el VIH ha mantenido una carga viral suprimida... porque no hay una posibilidad realista de transmisión".
- "por lo general, no se procesa cuando la persona no ha mantenido una carga viral suprimida, pero ha utilizado preservativos o sólo ha practicado sexo oral o estaba tomando el tratamiento según lo prescrito, a menos que estén presentes otros factores de riesgo, porque probablemente no haya una posibilidad realista de transmisión"
- "procesar los casos de no revelación del VIH utilizando delitos penales no sexuales en lugar de delitos sexuales, cuando los delitos no sexuales reflejen más adecuadamente la infracción cometida, como los casos que implican menores niveles de culpabilidad".
- "considerar si las autoridades sanitarias públicas han prestado servicios a una persona que vive con el VIH y que no ha revelado su estado serológico antes de la actividad sexual, a la hora de determinar si es de interés público perseguir a esa persona".

Aunque la directiva sólo se aplica a los casos que se producen en los territorios de Canadá (Yukón, Nunavut y Territorios del Noroeste), los defensores están utilizando la directiva para impulsar cambios políticos similares en todo el país.

---

5 La honorable Jody Wilson-Raybould. 2018. Directiva. Oficina del director de la fiscalía. Gaceta de Canadá, parte 1, volumen 152, número 49. Government Notices. <http://gazette.gc.ca/rp-pr/p1/2018/2018-12-08/html/notice-avis-eng.html>

## EL USO DE LA INVESTIGACIÓN EN UN REPARTO DE PRUEBA Y EL DESARROLLO DE UNA MAYOR CAPACIDAD DE PROMOCIÓN: MALAWI

En 2016, una mujer malawiana en tratamiento por el VIH fue procesada por amamantar a un niño. Varias organizaciones locales, regionales e internacionales trabajaron juntas para apelar su condena, incluso solicitando el asesoramiento de expertos. Sus esfuerzos permitieron que, a diferencia del juicio original, el tribunal tuviera en cuenta las investigaciones científicas de expertos sobre el riesgo de transmisión del VIH asociado a la lactancia materna. Finalmente, la apelación tuvo éxito. El proceso de apelación se basó en la orientación de las mujeres locales que viven con el VIH, un proceso que creó un grupo de activistas locales que comprendieron lo que la ley significaría para ellas y, en particular, cómo podría afectar desproporcionadamente a las mujeres.

Poco después del llamamiento, un proyecto de ley general sobre el VIH/SIDA volvió a ser objeto de atención pública cuando los legisladores estudiaron su aprobación. Malawi cuenta con un sólido conjunto de leyes relacionadas con el género que pretenden mejorar la situación de las mujeres, por lo que, hasta hace poco, muchos activistas apoyaban la introducción de este proyecto de ley sobre el VIH/SIDA, creyendo que proporcionaría una mayor protección a las mujeres. El proyecto de ley incluía muchas disposiciones constructivas que abordaban la prevención, la atención y el tratamiento, pero también incluía secciones problemáticas, entre ellas una que obligaba a realizar la prueba del VIH a determinadas personas, como las trabajadoras del sexo, las mujeres embarazadas y sus parejas, y dos leyes vagas y demasiado amplias que habrían penalizado la transmisión "negligente" y "deliberada".

Para movilizar la defensa comunitaria, los defensores de la comunidad se basaron en sus redes formadas durante la apelación del caso de la lactancia materna y se reunieron con redes de base de mujeres que viven con el VIH, trabajadoras del sexo y abogadas para analizar el proyecto de ley propuesto, disposición por disposición. Consideraron las investigaciones recientes que mostraban la creciente feminización de la criminalización del VIH en África, y luego discutieron cómo era probable que las leyes afectaran a las vidas de las mujeres de Malawi que viven con el VIH. Las mujeres decidieron organizar una campaña para conseguir la eliminación de la problemática sección que criminaliza la transmisión del VIH. Si bien la presión contra la ley a través de presentaciones técnicas y consultas fue de vital importancia, fue en última instancia la capacidad de las mujeres que viven con el VIH para traducir a los legisladores el impacto de la ley a través de sus realidades vividas lo que llevó a la eliminación exitosa de las secciones problemáticas. Esa ley se venía debatiendo desde 2008 y es la norma en la región tener una ley omnibus sobre el VIH con disposiciones de criminalización del VIH. El hecho de que Malawi se salte la tendencia puede influir ahora en la promoción en los otros 30 países del África subsahariana que tienen disposiciones problemáticas de criminalización en sus leyes omnibus sobre el VIH.